

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3564 CÁCERES

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia número 1 y de lo Mercantil de Cáceres, anuncia:

Que el procedimiento concursal número concurso abreviado 107/09, referente al concursado Sofrex, Sociedad Cooperativa, por auto de fecha 20 de enero de 2010, ha acordado lo siguiente:

Primero.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 23 de noviembre de 2009, por no haberse presentado ninguna propuesta.

Segundo.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 11 de marzo de 2010.

Tercero.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la Ley Concursal.

Cuarto.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio sobre su patrimonio, cesando en sus cargos y siendo sustituidos en sus funciones por la Administración Concursal.

Cáceres, 20 de enero de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100005270-1